

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 003 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0167

Fecha: 10/10/2022 Página Web Rama Judic

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 2018 00299	Ejecutivo	ANA YIBE BONILLA YASNO	LIBARDO ANTONIO GONZALEZ PINZON	Auto de Trámite La abogada MELANNIE VIDAL ZAMORA apoderada judicial del demandado remite al correo electrónico del despacho memorial donde renunció al poder otorgado por el señor LIBARDO ANTONIO GONZALEZ PINZON, en consecuencia: Este	07/10/2022		1
41001 31 10003 2019 00086	Ejecutivo	LIGIA ESCOBAR ESCOBAR	RULFO CICERI LUGO	Auto de Trámite PRIMERO.- Reconocer personería jurídica a estudiante OBANDO BRAVO para actuar como apoderado judicial de la actora en los términos y forma señalada en el poder de sustitución SEGUNDO.- Indicar al apoderado actor que en este	07/10/2022		1
41001 31 10003 2019 00499	Ejecutivo	CHELY CAROLINA TORRES PEÑA	ALEX NIGER SANABRIA GOMEZ	Auto aprueba liquidación En virtud que no fue objetada la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la parte actora y de la cual se fijó en lista en el micrositio web del Juzgado en la página de la Rama Judicial, el Juzgado al tenor de lo previsto en el	07/10/2022		1
41001 31 10003 2020 00278	Ejecutivo	ANDREA CAROLINA SALAZAR DELGADO	EDISON JAVIER HERNANDEZ PINTO	Auto de Trámite Atendiendo lo pedido, por secretaria remítase a la profesional del derecho el link del expediente donde puede observar las piezas procesales solicitadas. Igualmente, envíese la relación de los títulos que se encuentren constituidos entre los sujetos	07/10/2022		1
41001 31 10003 2022 00375	Ordinario	ARNOLD STIVEN TOLEDO CRUZ	ALEXANDER TOLEDO RIVERA	Auto inadmite demanda 1.- Se debe aportar el avalúo del vehículo de placa SVD 778, De conformidad a lo consagrado en el artículo 523 del C.G.P. 2.- Se debe aportar el poder para actuar dentro de la presente demanda, de acuerdo al artículo 76 del C.G.P.	07/10/2022		1
41001 31 10003 2022 00383	Ordinario	BLANCA ELENA LEAL YAGUARA	JHON JADER YUSUNGUAIRA	Auto admite demanda Por cumplir con el lleno de los requisitos legales, se admite la demanda de IMPUGNACION DE PATERNIDAD propuesta por BLANCA ELENA LEAL YAGUARA, por medio de apoderado judicial en contra EDWIN HERMINSO RIOS CORREA Y	07/10/2022		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/10/2022 Página Web Rama Judicial , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JIMMY G. ACEVEDO BARRERO
SECRETARIO